

CESFAM CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO Nº:

001803

Chépica,

14 SEP 2016

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

: La Resolución Exenta Nº 1294/08-04-2016 de Convenio Programa Espacios Amigables para Adolescentes (EA), de fecha 28 de Enero 2016, suscritos entre el Servicio de Salud O'Higgins y la I. Municipalidad de Chépica.

DECRETO

: REGULARICESE LA APROBACIÓN CONVENIO PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES (EA), de acuerdo a lo estipulado en documento adjunto.

Pase a la Dirección de Administración y Finanzas y Cesfam de Chépica para su conocimiento.

REBECA COFRE CALDERON

ALCALDESA

I.MUNICIPALIDAD CHEPICA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALIRO ARAVENA OLIVERA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

Of. de partes

RCC./AAO./MLF./aml.

DISTRIBUCION:

- Habilitado CESFAM Chépica
- Archivo